

# Gobierno Regional de Ica



## Resolución Directoral Regional Nº091 - 2015 - GORE ICA/ORA

### ICA, 2 2 JUN. 2015

Visto, el Informe n° 114-2015-ORSLP, de fecha 19 de Febrero de 2015, emitido por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remitiendo los Términos de Referencia de Supervisión de Obra: "Mejoramiento, Sustitución y Equipamiento de la Infraestructura Educativa Polidocente al año 2010 en fa Provincia de Ica".

#### CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0052-2015-GORE ICA/PR, de fecha 10 de Febrero de 2015, en su Artículo 2°, numeral 2.2, literal i), delega at Director de la Oficina Regional de Administración la designación de los integrantes de los Comités Especiales y Comités Especiales Permanentes para los distintos procesos de selección que convoque el Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante convenio de Inversión Pública Regional y Local, se suscribe el convenio para el financiamiento, suscrito a los siete días del mes de noviembre del 2014 para la ejecución y mantenimiento del Proyecto "Mejoramiento, sustitución y Equipamiento de la Infraestructura Educativa Polidocente al año 2010 en la Provincia de Ica, con código SNIP N° 228444, convocado mediante Proceso de Selección N° 002-2014-GORE ICA- Ley N° 29230 entre el Gobierno Regional de Ica y el Banco de Crédito del Perú S.A.

Que, con Memorando N° 261-2015-GORE.ICA/ORA, de fecha 19 de pinio de 2015, se aprobó el Expediente de Contratación, teniendo como referencia el N° 18 de registro en el Plan Anual de pintrataciones, cuyo Valor Referencial es de S/. 96,170.00 Nuevos Soles, contando con una Certificación Presupuestal la Especifica de Gasto: 2.6.8.1.4.3; en la meta: 080 "Supervisión de Obras" por el monto de S/. 96,170.00 Nuevos Soles; mediante CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 186, de fecha 28 de Mayo de 2015.

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 1017, determina a través de su Artículo 24º "la designación de un Comité Especial, integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. El Comité tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección";

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, determina a través de su Artículo 27º que "el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial";

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, enumera en el Artículo 29º los Impedimentos para ser Miembro del Comité Especial, entre ellos el numeral 3., señala que "Los funcionarios que por delegación hayan aprobado el Expediente de Contratación, designado el Comité Especial, aprobado las Bases o tengan facultades para resolver el recurso de apelación", no podrán formar parte de los comité especiales.

Que, estando a los fundamentos expuestos, con la aprobación de la Gerencia General Regional y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 27902 "Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015"; Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado"

y su Reglamento y modificatorias; Resolución Ejecutiva Regional Nº 0214-2015-GORE ICA/PR, de fecha 01 de Junio de 2015, en la que se designa al Director General de la Oficina Regional de Administración y Resolución Ejecutiva Regional Nº 0052-2015-GORE ICA/PR, que delega facultades al Director General de la Oficina Regional de Administración;

#### SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité Especial a cargo del proceso de selección para la Contratación de servicio de Consultoría para supervisión de Ejecución de Obra: "Mejoramiento, Sustitución y Equipamiento de la infraestructura Educativa Polidocentes al año 2010 en la Provincia de Nasca" tal como se detalla a continuación:

#### **MIEMBROS TITULARES:**

DAVID EDUARDO GONZALES FLORES

Presidente

ALEXANDER FERNANDO EURIBE JIMENEZ

1º Miembro.

PAUL QUIJANDRIA RAMOS

2º Miembro.

#### **MIEMBROS SUPLENTES:**

LUIS MIGUEL DANILO DIAZ JUAREZ

Suplente del Presidente.

JUAN JULIO ANCHANTE BAUTISTA

Suplente del 1º Miembro.

ANANIAS FERNANDEZ CONDORI

Suplente del 2º Miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité Especial designado cumplirá sus funciones y actividades de acuerdo a la normatividad vigente, contemplada en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento, modificatorias y demás normas;

ARTÍCULO TERCERO.- Notifiquese a los miembros designados en la presente resolución y a las unidades orgánicas interesadas;

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;

7

ICARDO F RAMIREZ